



H. AYUNTAMIENTO 2015-2018 UN GOBIERNO CON CARACTER SOCIAL



Valladolid, Yucatán a 07 de marzo de 2016
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Lic. Gaspar Francisco Arzapalo Vidal
Titular de la UMAIP
PRESENTE

En respuesta a su oficio UMAIP/0001/2016 con fecha 01 de marzo, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

- Decretos administrativos municipales
- Circulares municipales

Que se hubiere generado durante el período comprendido *del mes de septiembre 2015 al mes de febrero 2016* relativo al artículo 9 fracción I del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo, que de conformidad con los artículos 38, 40, 41 Inciso A fracción III, 61 fracciones III, VIII y XII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se aprobó en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento alguno que contenga decretos administrativos municipales y circulares municipales.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

Juan Irving Aguilar Aguiar
Jefe de Departamento de Consejería Jurídica



Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: L.A.E.T. Gaspar Francisco Arzapalo Vidal

Fecha de actualización de la información:

11/03/2016